



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°:135/02.-

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-

Extracto: S/CONVENIO CON LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA.- LEY 1011.-

DICTAMEN N°: 0174/02.-

Sr. Ministro de Cultura y Educación:

I.- Analizado el proyecto de decreto y del convenio a suscribir que obran a fojas 21/23, esta Asesoría Letrada de Gobierno tiene las siguientes observaciones para formular:

1. En el VISTO del proyecto de decreto , corresponde transcribir textualmente la carátula del expediente que se cita.
2. En el artículo 1° debe hacerse mención al Anexo.

II.- Efectuadas las correcciones pre-apuntadas, podrá tramitarse el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, FEB 2002
SMM/mesp.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa